

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, señora presidenta.

Con el permiso de las y los diputados de la Mesa Directiva, a nombre de las

y los diputados de la Comisión de Hacienda me permito exponer los fundamentos y razones que sostienen el dictamen con proyecto de decreto por medio por el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

El dictamen que se pone a su más alta consideración se desprende del estudio y análisis de la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero signada por la ciudadana Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 27 diciembre 2021

Como se señala en el dictamen la iniciativa en análisis pretende armonizar el marco normativo en materia fiscal y tiene como objetivo fundamental que el pago de contribuciones sea proporcional y equitativo por eso del estudio realizado por esa comisión dictaminadora, arribó a la conclusión de estimarla procedente; como se da cuenta en el dictamen los cambios que propone la iniciativa tienen el objeto de transitar a un esquema que se apegue al concepto de que el derecho es la contraprestación que el Estado recibe por la prestación de un servicio público y que los pagos que realicen las y los contribuyentes sean acordes a la situación económica de la sociedad y del propio Estado.

En este sentido la Comisión dictaminadora hizo una reducción en el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, del mismo modo se estimó procedente actualizar los montos cuotas y tarifas de los derechos trámites y servicios que otorga el Estado a través de sus

dependencias, por esa razón en el dictamen se estimó procedente disminuir los derechos por servicios de control vehicular que se cubren junto al pago de la tenencia en los conceptos de servicio particular, refrendo anual de la tarjeta de circulación, baja de placas y por cambio de propietario, siguiendo con la determinación del dictamen y en congruencia con la iniciativa se determinó procedente la disminución del costo de los trámites de aclaración administrativa de actas del registro civil, rectificación administrativa, lo cual representa beneficio a la ciudadanía.

El ánimo que llevó a la Comisión de Hacienda a dictaminar positivamente la iniciativa presentada por la Titular del Poder Ejecutivo se centró en la justificación de que lo propuesto trae como consecuencia un beneficio para la ciudadanía del Estado, sin duda hemos coincidido que las razones plasmadas de las tarifas actuales se traducen en un impuesto excesivo que afecta a la economía, así con la aprobación del dictamen tenemos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 27 diciembre 2021

que las y los propietarios de vehículos pagarán dicho impuesto con cantidades más accesibles sin lacerar sus ingresos económicos, por lo cual conforme a la letra del artículo 31 de la fracción cuarto de nuestra carta magna el pago de dichas contribuciones será proporcional y equitativo, similar justificación se aborda en la disminución de los costos para el resto de los trámites que conlleva con las actas del estado civil de las personas que se han mencionado en este dictamen y que sin duda alguna es una acción benéfica que ayuda a muchas de las personas de escasos recursos.

Es conveniente señalar que con las reformas y aprobación de este dictamen por la Comisión Dictaminadora no se causa un detrimento a los ingresos del Estado de Guerrero, pues la disminución en la obtención de tales conceptos no acarrea como consecuencia algún perjuicio en contra del Estado sino que todo lo contrario, puesto que ello permite que la ciudadanía tenga una oferta con mayor alcance para

cumplir sus obligaciones fiscales y evitar una evasión dada las condiciones de costos considerados excesivos por eso lo que se persigue es poner tarifas de costos asequibles que puedan cumplirse sin que ello tenga que significar una difícil tarea a una carga compleja que causa una obligación al fisco difícil de cumplir por los motivos que se plasman en el dictamen pedimos su voto favorable.

Es cuanto, diputada presidenta.